

GOBIERNO - ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE RIO NEGRO.

DEC-LEY 268-58

VIEDMA, 31 de Marzo de 1958

Boletín Oficial, 10 de Marzo de 1961

Viedma, 31 de marzo de 1958. Visto: el decreto provincial Nro. 1 181, de fecha 20 de diciembre de 1957, firmado en Acuerdo General de Ministros, mediante el cual fue creada la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Río Negro, dependiente del Ministerio de Gobierno, y Considerando: Que la citada Escribanía General de Gobierno debe desenvolverse dentro de los lineamientos formales y jurídicos que le permitan cumplir cabalmente con las finalidades propias de su organización, lo que hace necesario proceder a ratificar su creación con fuerza de ley; Por tanto, El Interventor Federal en la Provincia de Río Negro en ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1 - Ratifícase la creación de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Río Negro, dependiente del Ministerio de Gobierno efectuada por decreto provincial número 1.181, de fecha 20 de diciembre de 1957.

Art. 2 - Refrendarán el presente Decreto-Ley los se/ores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno, Economía y Asuntos Sociales respectivamente.

Art. 3 - Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, tomen conocimiento los Ministerios de Economía y Asuntos Sociales y la Secretaría General de la Gobernación, y pase al Ministerio de Gobierno a sus efectos; fecho archívese.

Firmantes

RAMOS MEJIA. José Luis Quijano Aldao